

Características de la población femenina carcelaria: un caso de la región Caribe de Colombia

Characteristics of the female prison population: a case from the Caribbean region of Colombia

Características da população carcerária feminina: um caso da região caribenha da Colômbia

- Fecha de recepción: 2023/06/01
- Fecha de evaluación: 2023/08/18
- Fecha de aprobación: 2023/09/27

Para citar este artículo / To reference this article / Para citar este artigo: García, M., Aristizbal, E. y García-López, E. (2024). Características de la población femenina carcelaria: un caso de la región Caribe de Colombia. *Revista Criminalidad*, 66(1), 73-96. <https://doi.org/10.47741/17943108.562>

Mercedes Claudia García Escallón

Magíster en Violencia de Género
Candidata a doctora en Psicología,
Universidad del Norte,
Cartagena, Colombia
escallonc@uninorte.edu.co
<https://orcid.org/0000-0003-0110-4605>

Edith Aristizábal Diazgranados

Ph. D. en Psicología con Orientación
en Neurociencia Cognitiva Aplicada
Docente en Psicología Forense
y coordinadora de la Especialización
Universidad del Norte,
Barranquilla, Colombia
earistiz@uninorte.edu.co
<https://orcid.org/0000-0002-0495-8190>

Eric García-López

Doctor en Psicología Clínica, Legal y Forense
Instituto Nacional de Ciencias Penales,
México D. F., México
eric.garcialopez@uclm.es
garcialopez@gmx.com
<https://orcid.org/0000-0002-0732-8266>

Resumen

El **objetivo** del presente trabajo fue describir las características de las mujeres privadas de libertad (MPL) de un centro de detención carcelario de la región Caribe de Colombia, a partir de un **método** cuantitativo, descriptivo, transversal, mediante el uso de unidades de análisis documental de una muestra de 202 archivos psicojurídicos de mujeres privadas de libertad, durante los años 2021 y 2022. En estos archivos se encuentran 25 variables divididas en tres grupos. Primer grupo: características sociodemográficas de la población; segundo grupo: datos históricos, relativos a antecedentes familiares y de salud mental; tercer grupo: aspectos relacionados con la conducta delictiva. De acuerdo con los **resultados** encontrados, la mayor parte de la población son madres, con escaso acceso a oportunidades laborales, bajo nivel de escolaridad, con precarios ingresos económicos, antecedentes de victimización psicológica, sexual o física, exposición a violencia indirecta, antecedentes de abandono y, en algunos casos, se identificó la presencia de diagnósticos en salud mental, consumo de sustancias, comorbilidad y experiencias traumáticas durante su infancia y adolescencia y la prisionalización de padres o familiares. Estos resultados permiten reconocer la importancia de los aspectos históricos y los antecedentes de la conducta delictiva femenina, lo cual resulta fundamental en la prevención de la criminalidad, haciendo frente a los factores de riesgo previos a la conducta delictiva femenina; igualmente, la relevancia del fortalecimiento de un modelo carcelario de cara a las características y necesidades de la población femenina, una política criminal y un sistema penitenciario de género sensitivo, así como la incorporación de los resultados encontrados en el tratamiento carcelario, en la resocialización y en la prevención del fenómeno criminal.

Palabras clave:

Mujeres privadas de libertad, factores de riesgo, mujeres delincuentes (fuente: Tesoro Criminológico - Instituto Interregional de las Naciones Unidas para la Investigación sobre la Delincuencia y la Justicia - UNICRI). Tratamiento penitenciario, política criminal (fuente: Tesoro de Política Criminal Latinoamericana - ILANUD).

Abstract

The **aim** of this study was to describe the characteristics of women deprived of liberty (MPL) in a prison detention centre in the Caribbean region of Colombia, based on a quantitative, descriptive, cross-sectional **method**, using units of documentary analysis of a sample of 202 psycho-legal files of women deprived of liberty, during the years 2021 and 2022. These files contain 25 variables divided into three groups. First group: socio-demographic characteristics of the population; second group: historical data, relating to family history and mental health; third group: aspects related to criminal behaviour. According to the **results** found, most of the population are mothers, with little access to job opportunities, low level of schooling, precarious economic income, history of psychological, sexual or physical victimisation, exposure to indirect violence, history of abandonment and, in some cases, the presence of mental health diagnoses, substance use, comorbidity and traumatic experiences during childhood and adolescence and the imprisonment of parents or relatives were identified. These results allow us to recognise the importance of the historical aspects and background of female criminal behaviour, which is fundamental in the prevention of criminality, addressing the risk factors prior to female criminal behaviour; also, the relevance of strengthening a prison model that takes into account the characteristics and needs of the female population, a criminal policy and a gender-sensitive penitentiary system, as well as the incorporation of the results found in prison treatment, in re-socialisation and in the prevention of the criminal phenomenon.

Keywords:

Women deprived of liberty, risk factors, women offenders (source: Criminological Thesaurus - United Nations Interregional Crime and Justice Research Institute - UNICRI). Penitentiary treatment, criminal policy (source: Thesaurus of Latin American Criminal Policy - ILANUD).

Resumo

O **objetivo** deste estudo foi descrever as características das mulheres privadas de liberdade (MPL) em um centro de detenção prisional na região caribenha da Colômbia, com base em um **método** quantitativo, descritivo e transversal, usando unidades de análise documental de uma amostra de 202 arquivos psicolegais de mulheres privadas de liberdade, durante os anos de 2021 e 2022. Esses arquivos contêm 25 variáveis divididas em três grupos. Primeiro grupo: características sociodemográficas da população; segundo grupo: dados históricos, relativos à história familiar e à saúde mental; terceiro grupo: aspectos relacionados ao comportamento criminal. De acordo com os **resultados** encontrados, a maior parte da população é composta por mães, com pouco acesso a oportunidades de trabalho, baixo nível de escolaridade, renda econômica precária, histórico de vitimização psicológica, sexual ou física, exposição à violência indireta, histórico de abandono e, em alguns casos, foi identificada a presença de diagnósticos de saúde mental, uso de substâncias, comorbidade e experiências traumáticas durante a infância e a adolescência e o encarceramento dos pais ou parentes. Esses resultados permitem reconhecer a importância dos aspectos históricos e dos antecedentes do comportamento criminoso feminino, o que é fundamental na prevenção da criminalidade, abordando os fatores de risco anteriores ao comportamento criminoso feminino; também,

a relevância do fortalecimento de um modelo prisional diante das características e necessidades da população feminina, de uma política criminal e de um sistema prisional sensível ao gênero, bem como a incorporação dos resultados encontrados no tratamento prisional, na ressocialização e na prevenção do fenômeno criminal.

Palavras-chave:

Mulheres privadas de liberdade, fatores de risco, mulheres infratoras (fonte: Tesouro Criminológico - Instituto Inter-regional das Nações Unidas para Pesquisa sobre Crime e Justiça - UNICRI). Tratamento penitenciário, política criminal (fonte: Thesaurus de Política Criminal Latino-Americana - ILANUD).

Introducción

La literatura sobre la conducta criminal se ha centrado fundamentalmente en una mirada tradicional, en la cual el agresor es masculino y la víctima es femenina; la mayoría de las publicaciones de la conducta delictiva han reforzado el ya estereotipado escenario del crimen (Bernal Condo y López Yauri, 2020). Si bien las cifras de delitos son más altas para conductas masculinas como bien lo reportan el número de personas condenadas por delitos (Instituto Nacional y Penitenciario de Colombia [INPEC], 2023), no es menos cierto que también existe violencia y conductas punibles ejercidas por mujeres e incluso se reporta una mayor tasa de crecimiento de la conducta delictiva femenina que en la tasa de crecimiento de la conducta criminal masculina, de acuerdo con los reportes del INPEC (2022). Para mayo del 2023, en Colombia existían 4495 mujeres condenadas y 2103 mujeres sindicadas, para un total de 6598 MPL en el país (INPEC, 2023); para esta misma fecha se reportaron 71 170 hombres condenados y 21 515 en calidad de condenados, para un total de 92 685 hombres privados de libertad.

Según el tipo penal homicidio, se reportan 808 mujeres condenadas por este delito, con fecha de actualización del 19 de mayo del 2023 (INPEC, 2023). Para el caso del homicidio se reportan 20323 delitos de este tipo penal cometidos por hombres, con fecha del 19 de mayo del 2023 (INPEC, 2023); con una relación de 1:25 entre el delito de homicidio según el sexo del perpetrador, por cada 26 homicidios, 1 es cometido por agresoras femeninas y 25 por agresores masculinos.

La visión clásica de la violencia deja por fuera de la discusión las violencias cruzadas entre hombres y mujeres y las violencias entre personas del mismo sexo. En contraste, la violencia como un problema de salud pública, se presenta de manera mundial, no distingue estrato, clase social, grado de escolaridad, edad, sexo, género o raza; produce daños emocionales, económicos y físicos, y es el homicidio una de las más graves formas de violencia.

Si se considera el sexo de las personas condenadas por delitos, el estudio de la conducta delictiva ha sido marcadamente masculino, y el sistema carcelario y penitenciario está construido con base en población masculina. De 141 centros de reclusión a cargo del INPEC, solo se encuentran 6 establecimientos diseñados para mujeres y en estos establecimientos penitenciarios las mujeres se encuentran en condiciones infrahumanas con hacinamiento y falta de cuidados especiales (Aristizábal et al., 2019, p. 2), además de una escasa preocupación científica, académica y profesional por abordar la situación carcelaria de las mujeres (Añaños, 2011).

En el contexto de la delincuencia cometida por mujeres se esbozan diferencias sustanciales no solo en lo estadístico, sino también en el tipo de conductas punibles, así como en el lugar que tienen las mujeres en las organizaciones criminales. Las investigaciones sobre criminalidad femenina (García-Escallón, 2022) incluyen publicaciones en ambientes penitenciarios femeninos, cuyo interés ha estado en abordar aspectos familiares y estilos de crianza, entre otros (Leal-Díaz et al., 2018; Thomson et al., 2020); aspectos relacionados con la salud mental de esta población, la presencia de indicadores o síntomas de depresión, de ansiedad y el consumo de sustancias ilícitas (Caravaca-Sánchez y García-Jarillo, 2020); otros sobre el tratamiento socioeducativo que se imparte en las prisiones y la presencia de trastornos depresivos, trastornos de ansiedad, victimización en la infancia, abuso de sustancias antes o durante la reclusión (Aristizábal et al., 2016; Del Pozo Serrano et al., 2013; Del Pozo Serrano, 2016; Del Pozo Serrano et al., 2017).

Por otra parte, estudios interesados en la presencia de factores saluictógenos asociados al afrontamiento de la experiencia de privación de libertad, al papel de las redes de apoyo, relaciones familiares y maternidad, entre otros, y la adaptación al ambiente carcelario (Paredes et al., 2018; Dos Santos et al., 2018). Finalmente,

investigaciones de orden biológico que buscan establecer relación entre la conducta y el papel de hormonas y otras sustancias corporales (Soldino et al., 2016).

Además, están las investigaciones con población femenina con conductas delictivas por fuera de ambientes carcelarios; es el caso de delitos intrafamiliares (para un abordaje más amplio de esta línea de investigación ver Loinaz, 2014, 2016).

Una tercera línea son las contribuciones desde el feminismo criminológico que realiza unos aportes desde una materia feminista y crítico-social sobre la delincuencia femenina (Antony, 2007; Cantera, 2004; Constant, 2016; Del Pozo Serrano y Martínez, 2015; Mapelli Caffarena et al., 2013; Rojas-Solís, 2014), cuestionando el sistema carcelario y recalando en la importancia del enfoque de derechos, de inclusión y de género.

La criminalidad femenina desafía el orden de los sexos y rompe el estereotipo de la teoría criminal, ya la mujer no es víctima o no es víctima solamente, sino que se convierte en agresora. La estructura hetero-patriarcal de la sociedad se refleja de forma más exacerbada en contextos de privación de libertad. Las mujeres han sido históricamente excluidas del análisis de la conducta criminal y reconocidas tradicionalmente como víctimas en el abordaje de la criminalidad. Reconocer las características de las mujeres privadas de libertad es necesario para formular políticas públicas, tratamiento penitenciario, atención en salud mental y programas de prevención de la criminalidad femenina.

En razón de lo anterior, el presente estudio se pregunta por las características de las mujeres privadas de libertad y tiene como objetivo principal caracterizar a esta población. Además, su propósito es fortalecer la comprensión de la criminalidad femenina, considerando la falta de estudios sistematizados que expliquen el fenómeno de la delincuencia femenina. Al respecto, Sánchez (2004) señala la carencia y necesidad de estudios teóricos rigurosos que expliquen este problema.

Como parte de las teorías criminológicas que explican la criminalidad femenina, cabe mencionar la teoría de Steffensmeier y Allan (1996) (tomado de Sánchez, 2004). Tales autores señalan la relevancia de diversas áreas de la sociedad, que inhiben el delito femenino, al tiempo que alientan el masculino. Estas áreas son: organización del género (normas de género, desarrollo moral, control social, fuerza física, sexualidad), oportunidades criminales, motivaciones para el delito y contexto criminal (Gelsthorpe y Herrera Moreno, 2014).

Los factores de riesgo son: criminalidad paterna, disciplina parental excesivamente severa, poca o escasa supervisión parental, poca participación parental, presencia de conflictos y violencia en el hogar, madres adolescentes o muy jóvenes (Morais, 2018). Por su

parte, Casanova Caballer (2017) expone la presencia de ciertos factores como explicativos de la violencia femenina: desempleo, precariedad laboral, pobreza, pocos o nulos apoyos institucionales, pocos años de estudio, dificultades familiares, nulos ingresos económicos, desestructuración familiar, ausencia de padres, pertenecer a una minoría étnica y estar en una situación de inmigración clandestina. Todos estos factores mencionados cobran sentido a la luz de la Teoría Ecológica de Bronfenbrenner (Sánchez, 2021), en la cual se entrelazan todos los sistemas sociales, desde el más central hasta el más periférico, con lo cual se establece la importancia de la interacción de todas estas variables en la génesis de la conducta criminal femenina.

Método

Es cuantitativo. Desde este enfoque, Hernández Sampieri y Mendoza (2018) resaltan que una de las características definitorias es que “utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin de establecer pautas de comportamiento y probar teorías” (p. 4). Para el caso de la presente investigación, se recolectan datos del archivo psico jurídico, relacionados con aspectos sociodemográficos, variables que tienen que ver con la salud mental, antecedentes familiares y otras características sobre el tipo penal o conducta delictiva cometida por las mujeres privadas de libertad participantes de este estudio.

Diseño de la investigación

Se trata de un diseño no experimental y transversal de alcance descriptivo, ya que no se realizó una manipulación deliberada de variables. Según Hernández Sampieri y Mendoza (2018), “en un estudio no experimental no se genera ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente en la investigación por quien la realiza” (p. 174). Igualmente, se trata de un diseño transversal, teniendo en cuenta que se recolectan los datos en un momento único.

Alcance de la investigación

Es descriptiva. Los estudios descriptivos pretenden especificar propiedades, características y perfiles, miden y recolectan datos e información sobre diversas variables, para así representar lo que se investiga y proceder a describirlo o caracterizarlo (Hernández Sampieri y Mendoza, 2018).

En la presente investigación se caracteriza y describe a las mujeres privadas de libertad, en función de tres grupos de variables (sociodemográficas, antecedentes en salud mental personales y familiares y aspectos relacionados con la conducta delictiva). La pertinencia de este tipo de estudios es descrita por Hernández Sampieri y Mendoza (2018) por su utilidad para “mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno, suceso, comunidad, contexto o situación” (p. 109).

Población y muestra

En el 2021, el INPEC reportó en la costa norte del país a 268 mujeres privadas de libertad en medida intramural. La muestra en la presente investigación fue de 202 archivos psico jurídicos de mujeres en condición de privación de libertad, de un establecimiento carcelario de la región Caribe de Colombia, durante el 2021 y el 2022.

La unidad de análisis produce los datos y la información para ser examinados (Hernández Sampieri y Mendoza, 2018). La unidad de análisis para el presente estudio se compone de 202 documentos denominados archivos psico-jurídicos, de 202 mujeres privadas de libertad de un centro carcelario del Caribe colombiano, en el 2021 y el 2022. La muestra correspondía al 100% de la población privada de libertad del centro carcelario. Se incluyeron los datos en los archivos psico-jurídicos de cada una de las MPL, los cuales fueron recolectados por los profesionales que conformaban el equipo de atención psicosocial del centro carcelario. La extracción de los datos se realizó mediante la revisión e identificación de tres categorías, las cuales fueron consignadas en una ficha de recolección de información, denominada Ficha de Sistematización: Características Mujeres Privadas de Libertad (ver tabla 1).

Tabla 1. | Ficha de Sistematización

Ficha de sistematización Características mujeres privadas de libertad		
Categorías	Subcategorías	Opciones de respuesta
Variables sociodemográficas	1. Edad	18 a 28 años
		29 a 39 años
		40 a 49 años
		50 a 59 años
		60 años o más
	2. Nivel de escolaridad	Ninguno
		Primaria incompleta
		Primaria
		Bachiller incompleto
		Bachiller
		Técnico o tecnólogo
		Profesional
	3. Ocupación	Posgrado
		Ama de casa
		Cuidadora
		Desempleada
		Empleada doméstica
		Informales
		Oficios varios
Belleza		
4. Ingreso económico	Prostitución	
	Menos de 1 SMMV	
	Más de 1 y menos de 2	

Ficha de sistematización Características mujeres privadas de libertad		
Variables sociodemográficas	4. Ingreso económico	Más de 2 y menos de 3
		Más de 3 y menos de 4
		Más de 4 y menos de 5
		Más de 5 y menos de 6
		Entre 6 y 10 SMMV
		Más de 10 SMMV
	5. Cabeza de familia	Sí
		No
	6. Estado civil	Soltera
		Casada
		Unión libre
		Viuda
	7. Orientación sexual	Heterosexual
		Homosexual
		Bisexual
	8. Autorreconocimiento étnico	Afrodescendiente
		Indígena
		Otras
		Ninguna
	9. Procedencia	Cartagena
		Bolívar
		Otros departamentos
		Extranjeras
	10. Número de hijos	0
		1
		2
		3
		4
		5
		6
		8
		16
		11. Años de estudio
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

Ficha de sistematización Características mujeres privadas de libertad		
Variables sociodemográficas	11. Años de estudio	11
		12
		13
		14
		15
		16
		19
	12. Nivel socioeconómico o estrato	1
		2
		3
		4
		5
		Sin información
	13. Religión	Católica
		Cristiana
Otras		
Ninguna		
Históricas: salud mental y antecedentes familiares	14. Diagnóstico	Trastornos depresivos
		Trastornos de ansiedad
		Trastornos bipolares
		Trastornos de consumo
		Trastornos psicóticos
		Sin diagnóstico
	15. Cuidador principal en su infancia y desarrollo	Figura materna y paterna
		Solo figura materna
		Solo figura paterna
		Abuelas o abuelos
		Tías o tíos
		Sin información
		Sin cuidador
		Desconocidos
		Otros
	16. Tipos de violencia cometida hacia las mujeres privadas de libertad	Física
		Sexual
		Psicológica
	17. Situación actual en salud mental	Diagnósticos
		Consumo
		Comorbilidad
	18. formas de violencia previas vividas por las MPL	Abandono emocional
		VIF
		Violencia comunitaria
Conflicto armado		

Ficha de sistematización Características mujeres privadas de libertad		
Históricas: salud mental y antecedentes familiares	Conductas en medida privativa	Agresiva
		Impulsiva
		Sanciones
	Factores familiares previos	Prisionalización parental (madre, padre, ambos)
		Prisionalización familiar
		Dx en salud mental familiar
	Tipo de consumo de sustancias	Sin consumo
		Marihuana
		Cocaína
		Alcohol
		Combinadas
		Otras
	Ejercer prostitución	Sí
		No
	Aspectos relacionados con el delito	Tipo de delito según uso de violencia
DNV		
Factores asociados al tipo penal		Concurso
		Antecedentes
		Reincidencia
Tipo de delito		Drogas
		Concierto
		Concierto agravado
		Hurto
		Hurto agravado
		Homicidio
		Sexual
		Extorsión
		Secuestro
		Armas
Otros		

Procedimiento

El punto de partida fue la identificación de tres grupos de variables encontradas en los archivos psico-jurídicos. Primer grupo: características sociodemográficas. Segundo grupo: aspectos históricos sobre sus antecedentes familiares y su salud mental. Y tercer grupo: variables sobre aspectos relacionados con el delito, con lo cual se estableció la presencia de 3 categorías y 25 subcategorías extraídas de la información de 202 archivos psico-jurídicos de las mujeres privadas de libertad en un establecimiento carcelario femenino del Caribe colombiano.

Para la recolección de la información se diseñó una ficha de sistematización, en la cual se incluyeron los datos seleccionados de los archivos documentales (ver tabla 1). Esta ficha facilitó la identificación y selección de la información contenida en los archivos psico-jurídicos de cada una de las mujeres privadas de libertad que conformaron el presente estudio. A continuación, se describen los grupos de variables que fueron medidas:

Primera categoría. Datos sociodemográficos: se dividió en 13 subcategorías. 1. Edad; 2. Nivel de escolaridad; 3. Ocupación; 4. Ingreso económico; 5. Responsable de la economía familiar; 6. Estado civil; 7. Orientación sexual; 8. Autorreconocimiento étnico; 9. Procedencia; 10. Número de hijos; 11. Años de estudio;

12. Nivel socioeconómico o estrato; y 13. Religión. Los datos relacionados con esta primera categoría fueron recolectados por los profesionales del equipo de atención psicosocial y consignados en el archivo psico-jurídico de cada una de las MPL del centro carcelario.

Segunda categoría. Datos históricos: antecedentes familiares y salud mental. Se dividió en 9 subcategorías: 14. Diagnóstico en salud mental (trastornos depresivos, trastornos de ansiedad, trastornos por consumo, adicciones, trastornos psicóticos, sin diagnóstico). Los datos relacionados con diagnósticos en salud mental fueron dados por sus entidades prestadoras de salud y corroborados en el seguimiento por parte de una profesional especializada en psicológica clínica del centro carcelario; 15. Cuidador principal en su infancia y desarrollo; 16. Tipos de violencia cometida hacia las mujeres privadas de libertad (psicológica, física, sexual); 17. Situación actual en salud mental (diagnóstico, consumo y comorbilidad); 18. Otras formas de violencia previas vividas por las MPL (abandono, violencia comunitaria, conflicto armado); 19. Conductas en medida privativa (agresiva, impulsiva, sanciones); 20. Factores familiares previos (prisonalización parental, prisonalización familiar, diagnóstico en salud mental familiar); 21. Tipo de consumo de sustancias; 22. Ejercer prostitución. Estos datos históricos fueron recopilados por parte de los profesionales del equipo de atención psicosocial del centro carcelario mediante entrevistas semiestructuradas, como parte del proceso de registro, acompañamiento y atenciones psicológicas. Esta información fue plasmada en las carpetas psico-jurídicas de cada una de las MPL.

Tercera categoría. Datos relacionados con el delito, se dividió en 5 subcategorías: 23. Tipo de delito según uso de violencia (delitos violentos, delitos no violentos); 24. Factores asociados al tipo penal (concurso, antecedentes, reincidencia); 25. Tipo penal. Los datos relacionados con el tipo de delito, presencia de agravantes y concurso fueron obtenidos de sus registros de ingreso de acuerdo con la tipología penal establecida en la orden de privación de libertad emitida por un juez de la república.

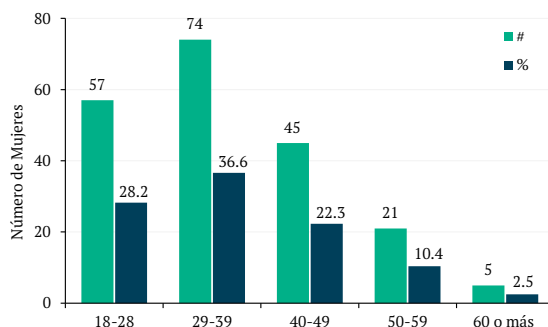
Resultados

Características sociodemográficas

La población se encuentra conformada por mujeres entre los 18 a 60 años, con una media poblacional de 33 años de edad, mayoritariamente en edades entre los 18 a 39

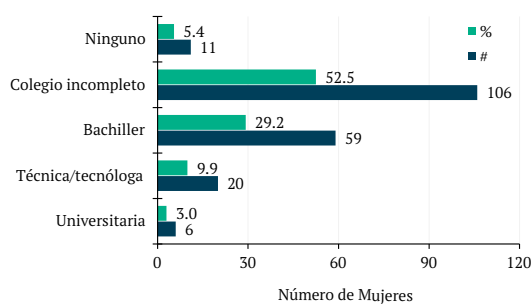
años de edad. El 36.6% de la población se ubica en un rango de edades entre 29 a 39 años, seguido del 28% de la población que se ubica entre 18 a 20 años (ver figura 1).

Figura 1. | Rango de edad



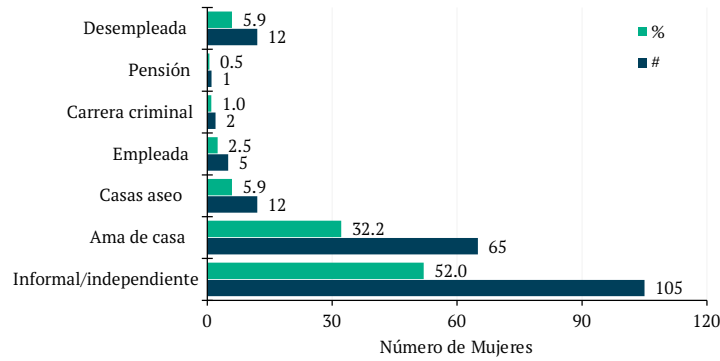
El acceso a la educación de la población presentó la siguiente distribución: el 53% posee estudios incompletos de grados de básica primaria o grados de básica secundaria, sin titularse como bachilleres; el 29% de la población logró el máximo grado de estudios de bachiller; el 11% no tenía ningún grado de formación o cero años de acceso a estudios, y solo un 2.9% tenía título de grado universitario (ver figura 2).

Figura 2. | Nivel de escolaridad



Frente a la ocupación que tenían las participantes antes de su ingreso al centro carcelario, se encontró que el 52% tenía labores informales. Seguido del 32% dedicadas a ser “amas de casas”, un 6% se desempeñaba en labores domésticas en casas y el 6% no tenía ningún tipo de ingreso. Solo un 2% laboraba como empleadas en cargos formales, con acceso a derechos laborales plenos (ver figura 3).

Figura 3. | Ocupación



En razón de estas labores, su ingreso económico medido en salario mínimo mensual vigente (SMMV), que para el 2022 en Colombia fue lo correspondiente a un millón de pesos colombianos o 250 dólares al mes. El 39% de las participantes reportó que recibía ingresos de

menos de medio SMMV, el 30% más de medio y menos de un SMMV, con lo cual el 69% de las participantes vivía con menos de un SMMV o menos de 250 dólares por mes (ver figura 4). Además, el 83% reportó tener responsabilidad económica en el hogar (ver figura 5).

Figura 4. | Ingreso económico

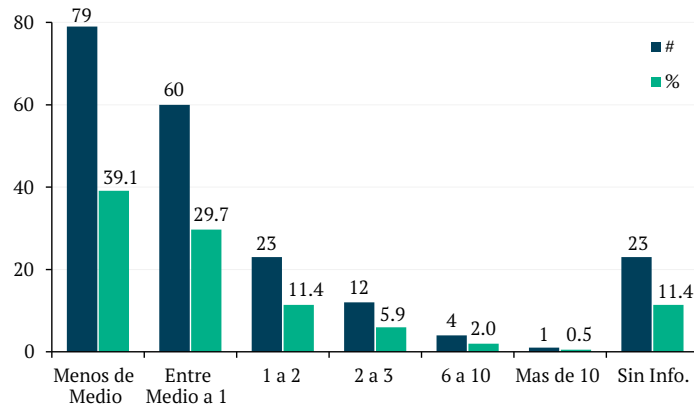
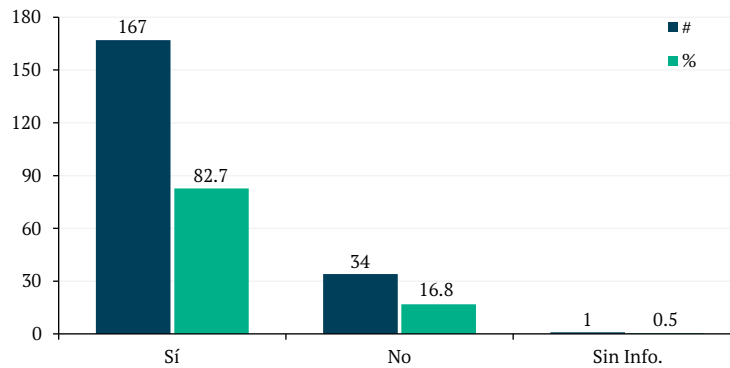


Figura 5. | Mujeres con responsabilidad económica en el hogar



En cuanto a su estado civil, el 53% informó ser soltera, el 35% dijo convivir en unión libre, el 4% ser separada, el 3% viuda y cerca del 3% casada (ver figura 6). El 9% reportó no tener hijos y el 92% son madres. El 42% tenía entre 1 y 2 hijos, mientras que el 48% de las

participantes tenía entre 3 a 16 hijos a su cargo (ver figura 7). Sobre su orientación sexual, el 94% indica ser heterosexual, el 4% bisexual y el 2% homosexual (ver figura 8).

Figura 6. | Estado civil

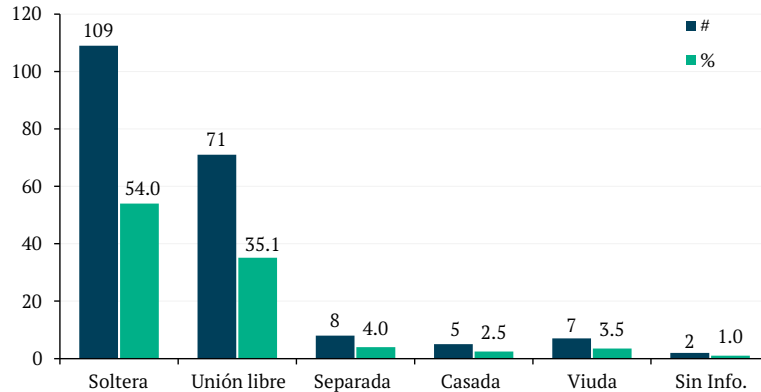


Figura 7. | Número de hijos

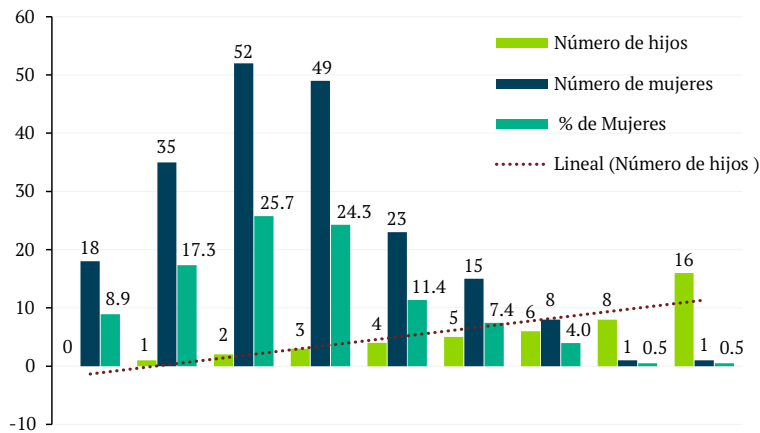
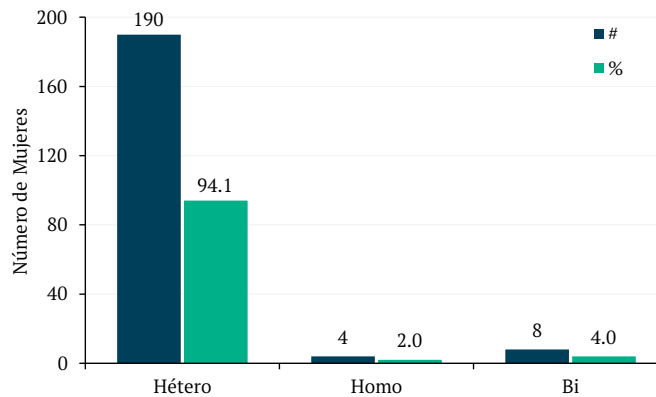


Figura 8. | Orientación sexual



Frente al reconocimiento étnico, el 93 % no se reconoce como parte de ningún grupo étnico. El 14 % se autorreconoce como afrodescendiente y el 0 %, con una mujer de las participantes, se autorreconoce como indígena (ver figura 9).

En cuanto a la procedencia de las mujeres que conformaron la muestra del presente estudio, el 41 % proviene de Cartagena, el 33 % de diferentes ciudades y departamentos del país, el 17 % proviene de diferentes municipios del departamento de Bolívar y el 9 % es de procedencia extranjera (ver figura 10).

Figura 9. | Autorreconocimiento étnico

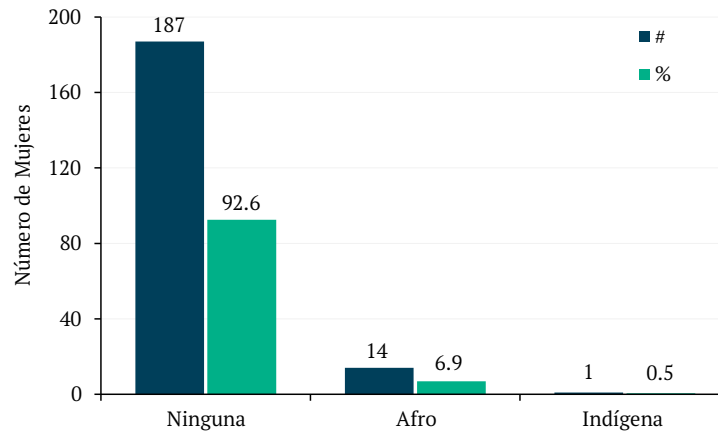
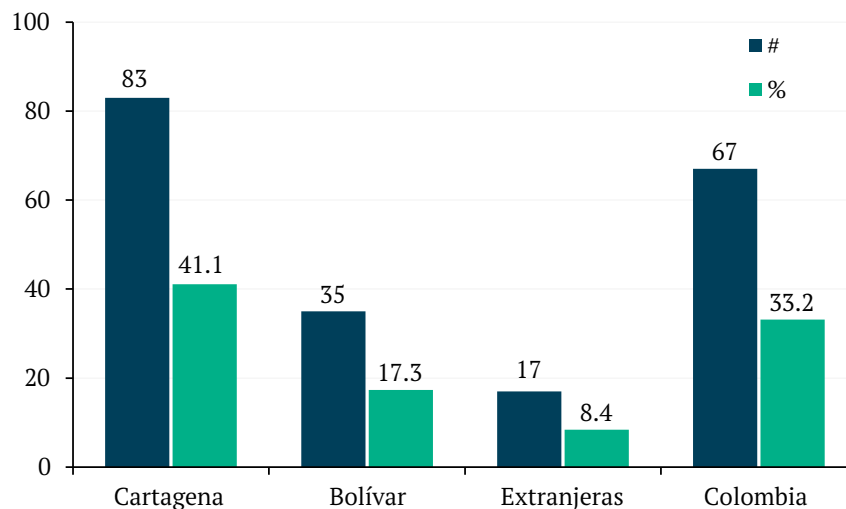


Figura 10. | Región de procedencia



Los años de estudio reportados por las participantes van de 0 a 19 años, con cerca del 70 % con 5 a 11 años de estudios (ver figura 11), lo que se corresponde con educación primaria incompleta, secundaria incompleta y bachilleres. La mayoría de las participantes (86 %)

pertenecía a los estratos económicos 1 y 2 (ver figura 12) y en cuanto a la religión, reportan prácticas y creencias católicas el 65 %, el 23 % cristianas, el 5.9 % otras creencias y el 4.4 % no creyentes (ver figura 13).

Figura 11. | Años de estudio

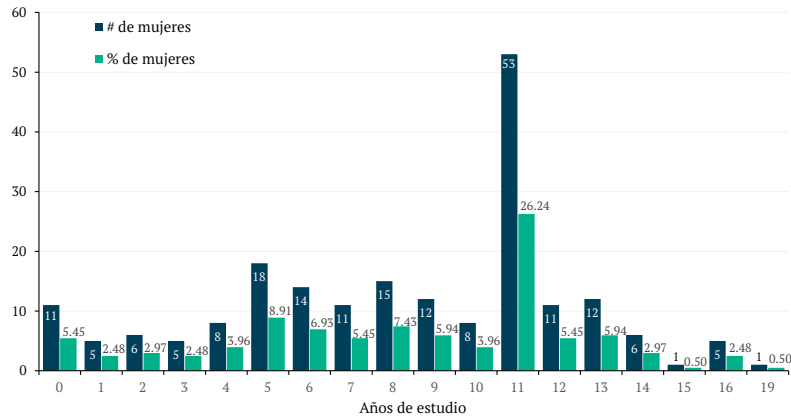


Figura 12. | Nivel socioeconómico o estrato

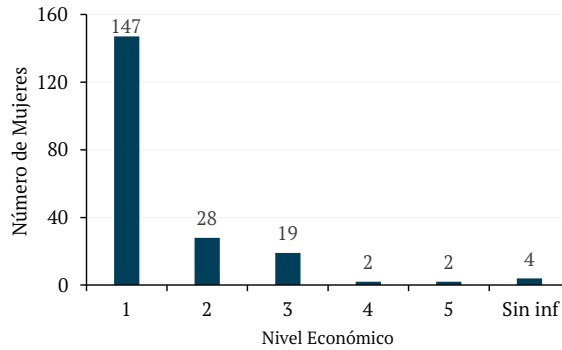
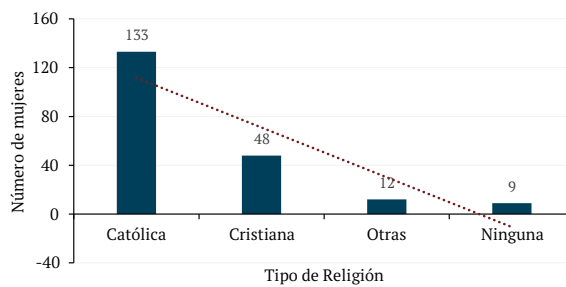


Figura 13. | Religión

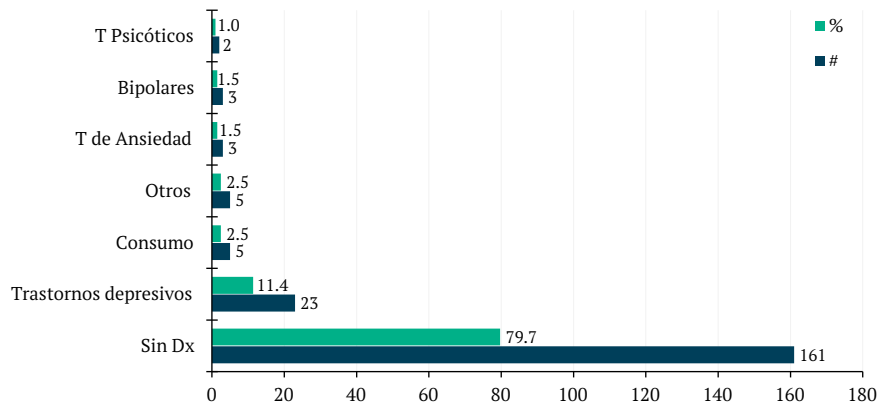


Características familiares y salud mental

En relación con el diagnóstico en salud mental de las MPL participantes del estudio, se encontró la presencia de diagnósticos en salud mental. Al ingresar al centro carcelario, el diagnóstico fue realizado por su entidad prestadora de salud (EPS): 161 mujeres sin diagnóstico, lo que equivale al 79.7% del total del estudio. Del 20%

restante, se presentaron los siguientes diagnósticos: 23 mujeres con presencia de trastornos depresivos, para un total del 11.4%. Además, 5 mujeres con trastornos por consumo de sustancias, lo que representa el 2.5%; 5 con presencia de otros trastornos en salud mental, lo que equivale al 2.5%; 3 con presencia de trastornos de ansiedad (1.5%); 3 casos con trastornos bipolares (1.5%) y con trastorno psicótico en 2 casos (2%) (ver figura 14).

Figura 14. | Diagnóstico en salud mental



Frente a los adultos que participaron en la crianza y en el cuidado de las mujeres participantes del presente estudio, se encontró que el 48% de las participantes mencionan la presencia de figura materna, representada por la madre, y figura paterna representada mayoritariamente por el padre o padrastro. El 28% identifica que el principal cuidador fue la madre (ver figura 15).

En cuanto a tipos de violencia experimentada hacia las mujeres privadas de libertad, a lo largo de su vida, se encontró que el 72%, es decir 144 mujeres, reconoce haber sufrido algún tipo de violencia física; el 80% (163 MPL) de violencia psicológica y el 25% (50 MPL) de violencia sexual (ver figura 16).

Figura 15. | Cuidador principal en su infancia y desarrollo

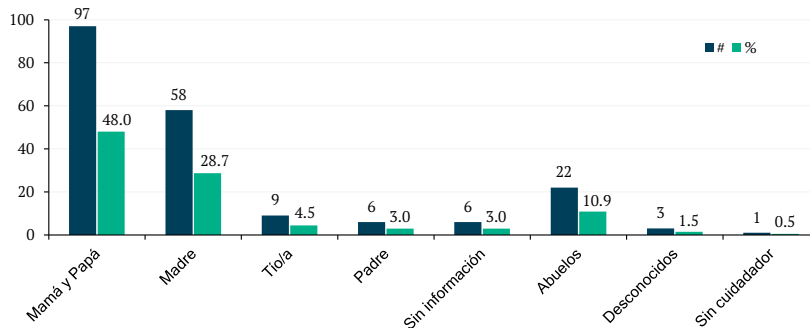
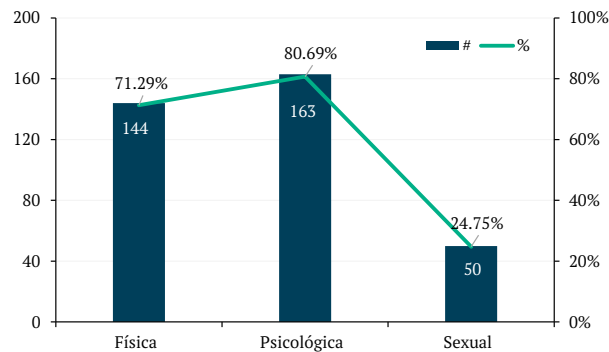


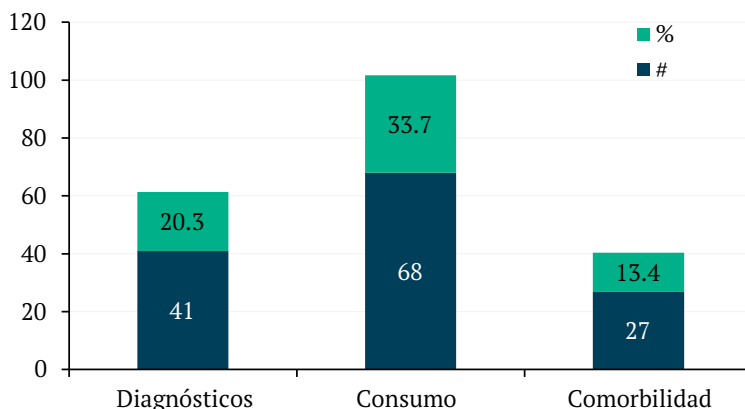
Figura 16. | Tipos de violencia cometida hacia las mujeres privadas de libertad



Sobre su situación actual en salud mental, se encontró que 41 MPL, lo que equivale al 20% de la población, presentó algún tipo de diagnóstico en salud mental, como ya se indicó anteriormente. Así mismo, 68 MPL, lo que representa el 33.7% de la población, dijo consumir algún tipo de sustancias psicoactivas de forma periódica o frecuente durante la medida privativa

de libertad y antes, y 27 MPL, lo que equivale al 13.4% de la población, presentó comorbilidad, entre varios trastornos (ver figura 17). Cabe resaltar que muchas MPL presentaron más de un trastorno, además de consumo ocasional de sustancias ilícitas, sin que estuvieran diagnosticadas con trastornos por consumo de sustancias.

Figura 17. | Situación en salud mental



En cuanto a otras formas de violencia, el 54% de la muestra indica haber tenido antecedentes de abandono emocional por parte del cuidador o por parte de su pareja: el 61.9% de las participantes manifiesta haber sufrido de violencia intrafamiliar, el 78% de violencia comunitaria y el 26.7% de violencia en el marco del conflicto armado interno (ver figura 18).

En relación con la conducta durante la medida privativa de libertad, el 11.4% ha mostrado conducta agresiva, el 26.2% conductas impulsivas y al 15.8% se les había interpuesto alguna sanción por conducta inadecuada en su estancia carcelaria (ver figura 19).

Figura 18. | Otras formas de violencia previas vividas por las MPL

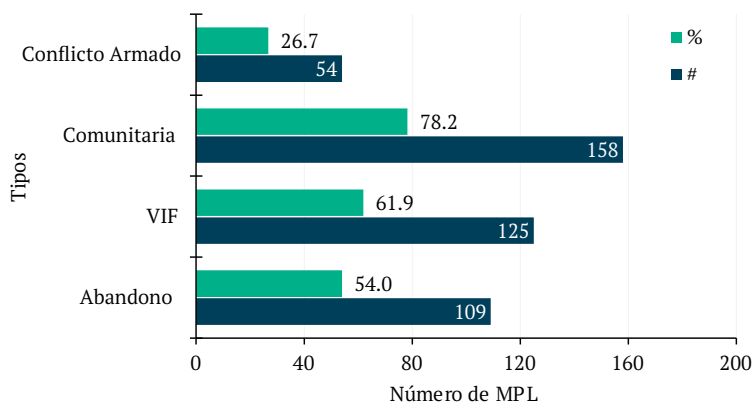
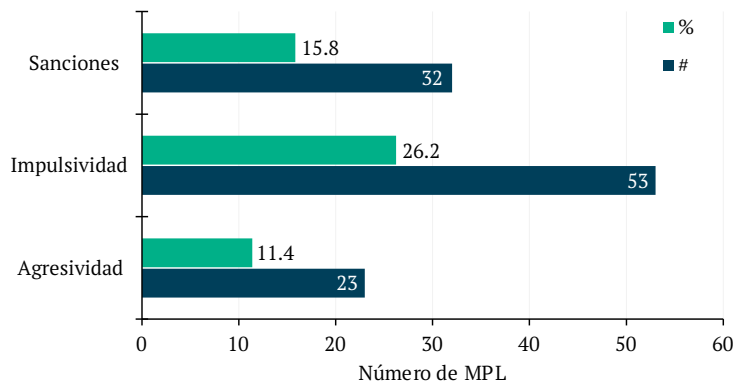


Figura 19. | Conductas en medida privativa



Algunos factores previos a la privación de libertad fueron sintetizados en la figura 20, en la cual se incluyen aspectos como la presencia de antecedentes en salud mental en el ámbito familiar y la experiencia de racionalización parental y familiar. Al respecto, el 17.3% de las participantes estuvo expuesta a vivir la privación de libertad de sus padres; 21 MPL experimentó la presencia de prisionalización materna, 7 de la paterna y 5 de ambos padres. Además, el 41% estuvo expuesta a la experiencia de prisión de otro miembro de la familia,

y en el 14.9% de la población se identificó la presencia de antecedentes en salud mental familiar (ver figura 20).

Sobre el tipo de sustancias psicoactivas consumidas, se encontró que 134 mujeres, o el 66.3%, explicó no haber consumido antes ni durante la medida privativa de libertad; 48 mujeres, es decir el 23.8%, consumió marihuana; 23 mujeres, que equivalen al 11.4%, consumió cocaína; 30 mujeres, que representan el 14.9%, consumió combinados de sustancias; y 19 mujeres (9.4%) consumió otro tipo de sustancias (ver figura 21).

Figura 20. | Factores familiares previos

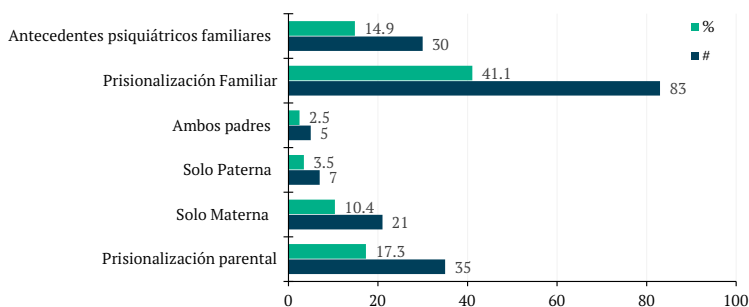
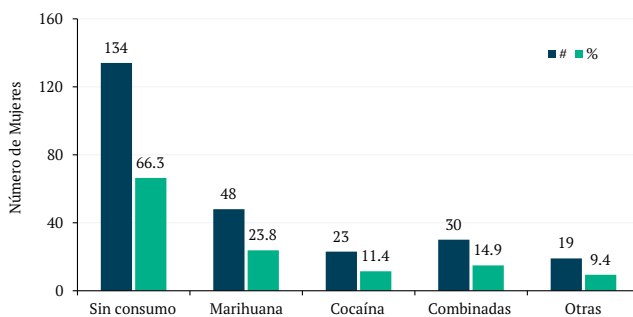
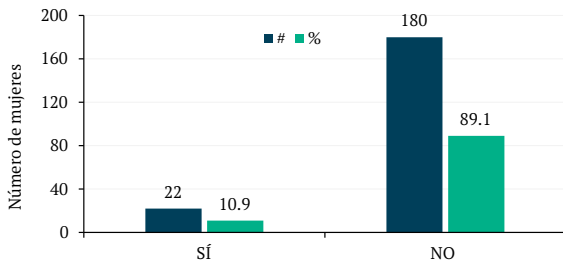


Figura 21. | Sustancias consumidas



Otro antecedente fue el ejercicio de la prostitución o trabajo sexual, antes o durante la medida privativa de libertad: 22 mujeres, o el 10.9%, indicó ejercer o haber ejercido trabajo sexual; y 180 mujeres, que equivalen al 89%, explicó no haber ejercido esta práctica (ver figura 22).

Figura 22. | Trabajo sexual



Aspectos relacionados con el delito

Sobre el uso de violencia en el tipo penal, para la muestra analizada se encontró a 76 mujeres, o el 37.5% de la población, que había cometido delitos de tipo violento, mientras que 126 mujeres (63.4%) había cometido conductas penales no violentas. Como conductas violentas se incluyen: concierto para delinquir agravado, homicidio, homicidio en tentativa, homicidio agravado, violencia intrafamiliar, extorsión agravada, acceso carnal y hurto agravado. Como delitos no violentos están: tráfico, fabricación o porte de sustancia ilícitas, concierto para delinquir, hurto simple, peculado por apropiación y proxenetismo (ver figura 23).

En cuanto a los factores asociados al tipo penal, el 31.7% de las participantes presentó concurso de delito, el 17.3% tiene antecedentes delictivos y el 18.3% presentó reincidencia (ver figura 24).

Figura 23. | Tipo de delito según uso de violencia

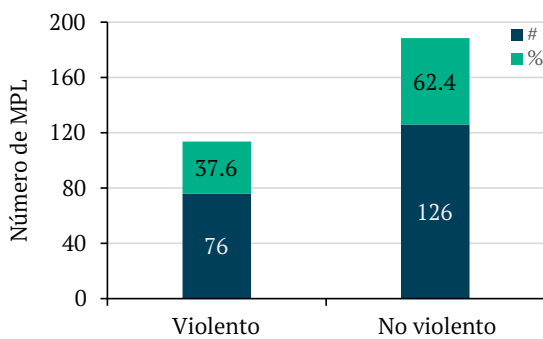
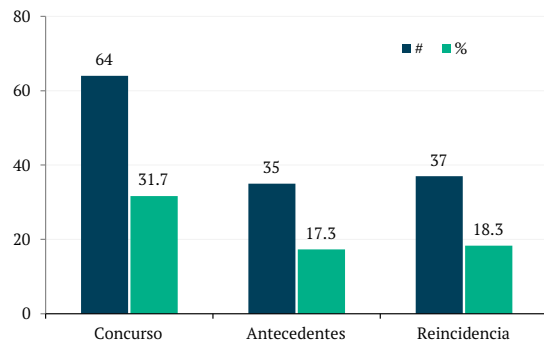
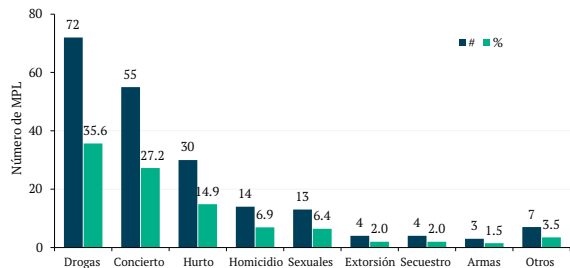


Figura 24. | Factores asociados al tipo penal



Frente al tipo de delito, el 35.6% había cometido conductas punibles relacionadas con porte, venta y fabricación de sustancias ilícitas; el 27% por conductas punibles relacionadas con concierto para delinquir; el 14.9% por hurto; el 6.9% por homicidio, homicidio agravado y homicidio en tentativa; el 6.4% por delitos sexuales; el 2% por secuestro y el 2% por extorsión. Otros delitos incluyen peculado por apropiación, rebelión, fuga de presos y violencia intrafamiliar en el 3% de la población (ver figura 25).

Figura 25. | Tipos de delito



Discusión

En relación con las características sociodemográficas, diversos estudios muestran que las mujeres privadas de libertad pertenecen a grupos sociales previamente excluidos y socialmente segregados, con escaso grado de instrucción educativa, madres ejerciendo actividades laborales informales, con escasa remuneración, y es parte fundamental su aporte a la economía familiar (Amariles et al., 2016; Sánchez Mejía et al., 2018). En cuanto a los datos relacionados con la conducta punible asociada a la medida, también son coincidentes con conductas delictivas que tienen que ver con el microtráfico de sustancias ilícitas, generalmente marihuana y, en

segunda medida, cocaína y otras sustancias ilícitas (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2006; INPEC, 2022).

Los resultados del presente estudio muestran la presencia de trastornos mentales diagnosticados en las MPL y de antecedentes personales y familiares que requieren ser atendidos. Diversas investigaciones internacionales reportan diagnósticos en salud mental en población femenina privada de libertad (Bartlett, y Hollins, S. (2018). Sobre los aspectos familiares y en materia de salud mental, Rambal Simanca et al. (2021) sugieren la necesidad de actividades que fomenten el autocuidado, la prevención y la promoción de la salud para disminuir los factores de riesgo asociados a la vida en reclusión.

Igualmente, Migallón y Voria (2007) resaltan la importancia de la inclusión de programas carcelarios femeninos para mejorar su autoestima y herramientas para su reinserción social. Por su parte, Ribas et al. (2005) explican que, para el caso de las cárceles femeninas de UE (United States), los centros de reclusión de mujeres poseen peores instalaciones, con ubicaciones geográficas más apartadas y con menos programas de formación y de trabajo que las de población masculina. La existencia de vulneraciones de derechos, violencias previas a las que fueron expuestas las mujeres en condición de privación de libertad, es un dato relevante para el tratamiento de la conducta delictiva y para la comprensión de la construcción del sujeto femenino encarcelado.

Se encontró que las participantes del presente estudio presentaban condiciones económicas precarias, con falta de acceso a educación y a oportunidades de trabajo digno en el aspecto familiar, así como antecedentes de violencia, falta de apoyo y escasas redes de apoyo social y comunitario.

En este sentido, Juliano (2009) afirma que las mujeres privadas de libertad provienen de una larga historia de discriminación y de desvalorización. Así mismo, Bernal Condo y López Yauri (2020) plantean la relevancia de los factores familiares y contextuales, como asociados a la criminalidad femenina. Los avances en materia de enfoque de género en la política criminal y el tratamiento penitenciario en Colombia son recientes y altamente esenciales para reconocer las necesidades de esa población y en su reinserción social (Del Pozo Serrano et al., 2013).

La Ley 1709 (Congreso de la República de Colombia, 2014) desarrolla de forma muy superficial el tratamiento penitenciario con enfoque en el derecho internacional humanitario, y se deberán implementar políticas futuras relacionadas (Del Pozo Serrano y Martínez, 2015).

Frente a la conducta punible, en el presente estudio el delito con mayor incidencia en población femenina es

el porte, la fabricación o la venta de sustancias ilícitas; igualmente, concierto para delinquir por hacer parte de organizaciones dedicadas a la fabricación y venta de sustancias ilícitas. Los hallazgos de Jiménez Bautista (2015) indican que, en la mayoría de los casos, las mujeres son utilizadas por bandas de traficantes o compañeros sentimentales en el negocio criminal de las sustancias ilícitas o drogas; estas mujeres generalmente poseen un bajo perfil de peligrosidad y, en cambio, son socialmente excluidas y marginadas. Este hallazgo coincide con diversos estudios. Por ejemplo, Uprimny et al. (2017) manifiesta que en Colombia el 84.16% de las mujeres que ingresaron a centros penitenciarios fueron condenadas o sindicadas exclusivamente por un delito de drogas (p. 57).

El fenómeno del narcotráfico ha sido intervenido desde el modelo punitivo: con aumento de las conductas típicas y penas privativas de libertad; la criminalización de las personas que cometen este tipo de conductas no ha contribuido al desmonte de estas estructuras y tampoco a reducir la oferta o la demanda del consumo de las drogas ilícitas. En contraste, la criminalización sí ha contribuido a sobrecargar el sistema de justicia y penitenciario, lo cual tiene como consecuencia los altos índices de hacinamiento y los elevados costos económicos.

Sobre el reconocimiento étnico de las participantes, el 93% indica que no tiene ningún tipo de reconocimiento étnico; en contraste con la realidad pluriétnica nacional que es del 20% al 22% de la población total del país, lo que equivale a entre 8.6 y 9.5 millones de personas (Urrea Giraldo, 2006, p. 219).

Así mismo, en las zonas con mayor porcentaje de población afrodescendiente, se incluyen el Pacífico, el Urabá y el departamento de Bolívar; la población afrocolombiana como la de los grupos indígenas y gitanos presenta un índice de condiciones de vida (ICV) por debajo de la población no étnica del país. Las regiones con mayor concentración de personas afrocolombianas presentan también condiciones de vida muy inferiores a las condiciones promedio del país (Del Popolo et al., 2006).

En cuanto a las relaciones familiares, se ha identificado la presencia de desarraigo y pérdida de relaciones familiares. La medida privativa de libertad genera un impacto en los vínculos y las relaciones de las mujeres con su núcleo familiar y social, agravado por los traslados de ciudad que aumentan la brecha de la distancia y afectan el tejido social y familiar.

Al respecto, Igareda (2006) dice que las mujeres privadas de libertad tienen más incertidumbre y angustia que la población masculina, sobre la situación de las hijas y los hijos, y comenta que al menos el 70%

o más son madres. Las hijas y los hijos de las madres privadas de libertad afrontan problemas graves de salud mental, en lo social, educativo y económico (Sanhueza y Sánchez, 2022).

Por su parte, Contreras-Hernández (2017), en su investigación sobre MPL y maternidad, argumenta que la privación de la libertad implica para las mujeres una doble condena; por un lado, la sanción penal y, por otro lado, la sanción social, al romper con el estereotipo de lo que se espera de lo femenino es el cuidado de los hijos, agravado por la culpa de “abandonarlos”, en contravía al mandato de lo femenino y de lo materno.

Giudice Graña y Remersaro Coronel (2022) aportan que las mujeres son las encargadas y responsable del cuidado, de la familia y de la cohesión del grupo familiar; son mujeres también las que ejercen el cuidado de las hijas y los hijos de mujeres privadas de libertad. Las mujeres madres, además de cargar ya con el castigo penal y el castigo social de romper el orden de los sexos, tienen una tercera carga: la de condenar a sus propios hijos.

Frente a la prisionalización parental, en el presente estudio se identificó que el 35 % de la población estuvo expuesta a la privación de libertad de alguno de sus padres, y el 10% de la población total estuvo expuesta a prisionalización materna. Se ha señalado cómo la privación de libertad materna está relacionada con el aumento de la vulnerabilidad de las hijas y los hijos.

En cuanto al encarcelamiento paterno y materno, Thomson et al. (2020) señalan la mayor presencia de comportamiento violento e indicadores más psicopáticos en mujeres privadas de libertad que habían estado expuestas a la experiencia de haber tenido a su madre privada de libertad, en comparación con las que habían experimentado la privación de libertad de sus padres.

Igualmente, el estudio de Pagés (2022) analiza cómo la prisión produce una interrupción forzada del vínculo madre-hijo, también reportada por Olhaberry Huber et al. (2020).

En la revisión de literatura aportada por Mc Millan (2018), se menciona la presencia de cierta discusión en la literatura especializada sobre los beneficios y perjuicios que pueden sobrevenir en el desarrollo de las niñas y los niños en las prisiones. Igualmente señala que la privación de libertad de las madres tiende a ser más contraproducente en el desarrollo de los hijos, además de estar más asociada a la fragmentación familiar y a la exposición a riesgos de los hijos de las madres privadas de libertad.

Como parte de las consecuencias de la prisión de los padres, Robertson (2007) menciona la superación de la pérdida, la estigmatización, la mayor vulnerabilidad y los mayores riesgos de ser víctimas o de vincularse a

conductas delictivas, aun cuando las afectaciones son diversas en cada caso, viéndose afectados antes, durante y después del encarcelamiento.

En relación con la presencia de diagnósticos en salud mental, Arroyo-Cobo (2011) describe que la salud mental en cárceles se puede ver deteriorada por el hacinamiento, la violencia en los establecimientos, la falta de privacidad o intimidad, el aislamiento social y la carencia de actividades significativas.

De acuerdo con los datos de la Organización Mundial de la Salud (2011), citada en Riveros García y Ayala Garay (2021), la ocurrencia de trastornos psiquiátricos es siete veces mayor en las personas que están en ambientes carcelarios. Algunos autores señalan que la incidencia de la enfermedad mental en prisiones es más alta en mujeres que en población masculina (Brady et al., 2022).

En cuanto a salud mental, los establecimientos carcelarios y las cárceles tienen grandes desafíos en prevención, atención, asistencia y rehabilitación de las alteraciones emocionales y los trastornos psiquiátricos. Las condiciones propias de los ambientes privados de libertad aumentan los riesgos para padecer alteraciones mentales; sumado a ello, están los antecedentes personales, familiares y de desarrollo vital de las personas en condición de privación de libertad y la falta de servicios integrales especializados enfocados en las necesidades específicas de esta población.

Igualmente, y de manera urgente, lo relacionado con la atención de las hijas y los hijos menores de edad, en primera infancia, bebés, neonatos y gestantes.

En la presente investigación, los síntomas y diagnósticos en salud mental más comunes fueron los asociados a cuadros afectivos como ansiedad y depresión. Estos datos son coherentes con otras investigaciones, como la de Fraser et al. (2009), citado en Niño et al. (2017).

La desesperanza en mujeres privadas de libertad se correlaciona con la depresión y depresión (Quintela Cavalcante dos Santos et al., 2023) y se asocia con el porcentaje de riesgo suicida que fue mayor al de la población general y a cifras arrojadas por otros estudios similares en centros penitenciarios en América Latina (Vargas et al., 2023).

Frente al consumo de sustancias ilícitas, los hallazgos de Colque Casas (2018) describen que las drogas de mayor prevalencia entre de las personas recluidas son el alcohol, el tabaco, la marihuana, el clorhidrato de cocaína y la pasta básica de cocaína. Este no es un hecho aislado para Calvo (2016), ya que las mujeres con consumo de sustancias en las prisiones se caracterizan por múltiples ejes de desigualdad social, así como de experiencias de discriminación y opresión de género previas a la medida y durante la medida de privación de libertad.

Son necesarias las reformas en torno al sistema de justicia y al sistema penitenciario, a la luz de las altas cifras de delitos, el número de víctimas y el número de agresores, la estrategia punitiva del aumento de las penas privativas de libertad y el incremento de las conductas punibles. En este sentido, se requiere un abordaje alternativo que no aumente los ciclos de pobreza y desprotección de mujeres históricamente segregadas, y es la pena privativa de libertad un escenario que no termina rehabilitando ni mejorando sus condiciones sociales, sino que, por el contrario, las aleja de la socialización y aumenta las brechas de la pobreza y la vulnerabilidad de ellas mismas y de sus hijas e hijos menores de edad.

Los resultados del presente estudio indicaron un alto nivel de victimización previa a la medida privativa de libertad; en tal sentido, las mujeres habían padecido diversos tipos de violencias, tales como de pareja, maltrato infantil, físico, psicológico y sexual, entre otros antecedentes históricos de gran relevancia para la comprensión del fenómeno criminal femenino. Picado Valverde et al. (2018) comenta la alta presencia de violencia de pareja y violencias de género previas en la vida de mujeres encarceladas, y afirma que estos serían factores relevantes para el desarrollo de la conducta criminal y delictiva.

Así mismo, Acale Sánchez (2011) coincide con estos hallazgos y explica que las MPL previamente han sido sometidas a diversas violencias, como la sexual y la psicológica, además de recibir amenazas y sometimiento forzado al ejercicio de la prostitución o a la mendicidad; sugiere también algún tipo de relación entre estos antecedentes de historia vital y la conducta delictiva.

Estos resultados corroboran que cuando se estudia a las mujeres privadas de libertad, emerge la categoría “la exclusión de las excluidas”, que incluye a aquellas que previa a la medida privativa de libertad transitaban una serie de vulnerabilidades.

Las mujeres son condenadas a tratamientos y a programas penitenciarios que las infantilizan, domesticar, medicalizan y disciplinan (Almeda, 2002, 2017; Yagüe Olmos, 2003). En tal sentido, la medida privativa de libertad, lejos de resocializar o acercar a las personas a las normas sociales, lo que hace es distanciar a las mujeres de la norma social porque la experiencia carcelaria es punitiva y, además, es poco formativa en cuanto a rehabilitación y resocialización.

Giudice Graña y Remersaro Coronel (2022) expresan que cuando una mujer vulnera la norma penal, no solo está transgrediendo una regla jurídica, sino también al papel social que le ha sido asignado por el hecho de ser

mujer, asociado además a la maternidad y a lo femenino como un ejercicio de lo privado y no de lo público. Los actos delictivos cometidos por mujeres implican para la sociedad una doble falta, una falta contra las leyes y una falta contra la naturaleza (Juliano, 2009). En este orden de ideas, la criminalidad femenina transgrede la lógica de las expectativas de los roles de género.

Los datos obtenidos en los estudios penitenciarios sugieren una relación entre pobreza y delito, entendiendo la pobreza desde una perspectiva multidimensional, asociada a la falta de oportunidades que faciliten el desarrollo de una economía familiar que garantice las necesidades básicas y los derechos fundamentales de las mujeres, hijas e hijos y demás miembros del sistema.

Es clara también la necesidad de aumentar la calidad y la eficacia de los programas de prevención. Los estudios revisados sugieren la existencia de una relación entre la victimización previa y la conducta delictiva. Entonces, la prevención de las violencias contra las mujeres sería un factor central en la prevención también de la criminalidad femenina, así como la detección de la violencia y el tratamiento especializado de las víctimas y a las mujeres en situación de vulnerabilidad, para aportar en la prevención de la criminalidad femenina.

Este tipo de aportes invita a la construcción y al diseño de políticas públicas con enfoque diferencial, igualmente a aportar información útil a las instituciones penitenciarias para que tomen medidas en la prevención del delito y en la resocialización de las mujeres con tratamientos orientados en las dinámicas propias de esta población. No obstante, es una realidad a la cual no será posible llegar si no existe una sociedad con personas y con sistemas sociales que comprendan el mundo y las necesidades desde el marco diferencial: las desigualdades existentes por fuera de los muros se reproducen en las cárceles, y es la cárcel un sistema social que en sí mismo regula y acciona las mismas lógicas de la sociedad no carcelaria, pero aún más desiguales y violentas.

Conflicto de interés

No se presentó conflicto de interés entre los autores de la presente investigación académica. Declaramos que no tenemos ninguna relación financiera o personal que pudiera influir en la interpretación y publicación de los resultados obtenidos. Así mismo, aseguramos cumplir con las normas éticas y de integridad científica en todo momento, de acuerdo con las directrices establecidas por la comunidad académica y las dictaminadas por la presente revista.

Financiamiento

Las horas dedicadas al presente artículo fueron financiadas por fondos de regalías de los departamentos, a través de la convocatoria de Excelencia Doctora Bicentenario, cohorte 1 (2019-2023), del Ministerio de Educación Nacional y la Universidad del Norte. No se recibieron fondos adicionales.

Referencias

- Acale Sánchez, M. (2011). Mujeres, crímenes y castigos. *Hachetetepe*, (2), 13-32. <https://revistas.uca.es/index.php/hachetetepe/article/view/6401>
- Almeda, E. (2017). Criminologías feministas, investigación y cárceles de mujeres en España. *Papers*, 102(2), 151-181. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/papers.2334>
- Almeda, E. (2002). *Corregir y castigar: el ayer y hoy de las cárceles de mujeres*. Ediciones Bellaterra. <http://digital.casalini.it/9788472901971>
- Amariles, W., Montoya, G., Restrepo, S. y Díaz, M. (2016). Caracterización psicosocial de mujeres adolescentes recluidas por conductas delictivas en la ciudad de Medellín. *Revista de Psicología Universidad de Antioquia*, 8(1), 9-22. <https://doi.org/10.17533/udea.rp.326889>
- Antony, C. (2007). Mujeres invisibles: las cárceles femeninas en América Latina. *Nueva Sociedad*, (208), 73-85. <http://tinyurl.com/y7ymk6e>
- Añaños, F. T. (Coord.). (2011). *Las mujeres en las prisiones. La educación social en contextos de riesgo y conflicto*. Editorial Gedisa.
- Aristizábal, E., Ríos, A.L. y Del Pozo, F. J. (2016). Salud mental, género, educación social en mujeres reclusas del Centro de Rehabilitación Femenino El Buen Pastor de Barranquilla 2015-2016. *Revista Salud Uninorte*, 32(2), 256-267. <http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/salud/article/viewArticle/8607/9853>
- Aristizábal, J., Biceño, C., Congote, A., Díaz, V., Flechas, M., Marroquín, A., Vanegas, D., Álvarez, C., González, M. y Ariza, I. (Dir.). (2019). *Informe de derechos humanos del sistema penitenciario en Colombia (2017-2018)*. Universidad de los Andes. Grupo de Prisiones. https://prisiones.uniandes.edu.co/images/Publicaciones/informe_ddhh.pdf
- Arroyo-Cobo, J. M. (2011). Estrategias asistenciales de los problemas de salud mental en el medio penitenciario, el caso español en el contexto europeo. *Revista Española de Sanidad Penitenciaria*, 13(3), 100-111.
- Bernal Condo, C. C. y López Yauri, E. Y. (2020). *Delincuencia femenina, una revisión sistemática de la literatura* [trabajo de grado, Universidad Católica San Pablo, Perú]. <http://tinyurl.com/22ne8xz6>
- Bartlett, A., & Hollins, S. (2018). Challenges and mental health needs of women in prison. *The British Journal of Psychiatry*, 212(3), 134-136. <https://doi.org/10.1192/bjp.2017.42>
- Brady, C., Burgess, R., & Osrin, D. (2022). Understanding diversion programmes as an intervention for women with mental health issues: A realist review. *SSM - Mental Health*, 2, 100066. <https://doi.org/10.1016/j.ssmmh.2022.100066>
- Calvo, E. D. M. (2016). Mujeres, consumo de drogas y encarcelamiento. Una aproximación interseccional. *Política y Sociedad*, 53(2), 529-549. https://doi.org/10.5209/rev_POSO.2016.v53.n2.47421
- Cantera, L. M. (2004). Aproximación empírica a la agenda oculta en el campo de la violencia en la pareja. *Intervención Psicosocial*, 13(2), 219-230.
- Caravaca-Sánchez, F. y García-Jarillo, M. (2020). Alcohol, otras drogas y salud mental en población femenina penitenciaria. *Anuario de Psicología Jurídica*, 30(1), 47-53. <https://doi.org/10.5093/apj2019a15>
- Casanova Caballer, E. (2017). *Las mujeres delinquentes. Un estudio de revisión*. <http://hdl.handle.net/10234/170746>
- Colque Casas, J. L. (2018). Patrones de consumo de drogas en las cárceles en el Perú. *Revista EDUCA UMCH*, (11), 129-146. <https://doi.org/10.35756/educaumch.201811.68>
- Congreso de la República de Colombia. (2014). *Ley 1709. Código Penitenciario y Carcelario*. Reformada. 20 de enero del 2014. Colombia.
- Constant, C. (2016). Pensar la violencia de las mujeres. La construcción de la figura delincuente. *Política y Cultura*, (46), 145-162. <http://tinyurl.com/mryh73st>

- Contreras-Hernández, P. (2017). Maternidad tras las rejas: una aproximación a la realidad de las mujeres en las cárceles de Catalunya (España). *Revista Umbral*, (11), 39-58. <https://revistas.upr.edu/index.php/umbral/article/view/8399>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2006). *Mujeres y prisión en Colombia: análisis desde una perspectiva de derechos humanos y de género*. Procuraduría Delegada en lo Preventivo para Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, Grupo de Asuntos Penitenciarios y Carcelarios. Apoyo técnico y financiero del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, Unifem. <https://corteidh.or.cr/tablas/24314.pdf>
- Del Popolo, F., Ávila Salinas, M. y Cepal, N. (2006). *Pueblos indígenas y afrodescendientes de América Latina y el Caribe: información sociodemográfica para políticas y programas*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe <http://tinyurl.com/35y9dves>
- Del Pozo Serrano, F. J. (2016). El enfoque diferencial de género en las intervenciones socioeducativas en ámbitos penitenciarios. *Revista de Educación Social*, (22), 109-121. <http://tinyurl.com/4ufm7p67>
- Del Pozo Serrano, F. J. y Martínez, J. A. (2015). Retos del tratamiento penitenciario en Colombia: enfoque y acción diferencial de género desde la perspectiva internacional. *Revista Criminalidad*, 57(1), 9-25. <https://doi.org/10.47741/17943108.158>
- Del Pozo Serrano, F. J., Gil, F. y Martínez, J. (2017). Estudio criminológico, derechos humanos y enfoque de género en el ámbito penitenciario. En F. J. Del Pozo (Comp.), *Exclusión, mujeres y prisión en Colombia: un caso en la región Caribe* (pp. 95-110). Editorial Universidad del Norte.
- Del Pozo Serrano, F. J., Jiménez Bautista, F. y Turbi Pinazo, Á. M. (2013). El tratamiento con mujeres: actuación socioeducativa y sociolaboral en prisiones. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, (22), 57-72. <https://redined.educacion.gob.es/xmlui/bitstream/handle/11162/129987/37999-118877-1-PB.pdf?sequence=2>
- Dos Santos, M., Valdecyr Alves, V., Vidal Pereira, A., Pereira Rodrigues, D., Soanno Marchiori, G., & Vidal Guerra, J. (2018). Protecting factors of the mental health of incarcerated women: A descriptive-exploratory study. *Online Brazilian Journal of Nursing*, 16(4), 471-479. <https://doi.org/10.17665/1676-4285.20175538>
- García-Escallón, E. (2022). Mujer y conducta delictiva: una aproximación teórica. En E. López et al. (Eds.), *Psicología jurídica. Género, contexto y enfoques para la comprensión del comportamiento antijurídico*. Editorial El Manual Moderno.
- Gelsthorpe, L. y Herrera Moreno, M. (2014). *Género y delincuencia*. Universitat Oberta de Catalunya. <https://openaccess.uoc.edu/handle/10609/77507>
- Giudice Graña, L. y Remersaro Coronel, L. (2022). Mujeres, madres y delincuentes. Apuntes sobre el control social específico en razón de género. *Revista de la Facultad de Derecho, e2022nesp1a17*. <https://revista.fder.edu.uy/index.php/rfd/article/view/rfd2022nesp1a17/1563>
- Hernández Sampieri, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill Education. <http://tinyurl.com/yc88kjaw>
- Igareda, N. (2006). Mujeres, integración y prisión. *Boletín Criminológico*, (12). <https://doi.org/10.24310/Boletin-criminologico.2006.v12i.8769>
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario [INPEC]. (2021). *Informe estadístico. Población privada de la libertad*.
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario [INPEC]. (2022). *Estadísticas. Actualización de datos. Mujeres privadas de libertad*. SISIEPEC.
- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario [INPEC]. (2023). *Estadísticas. Actualización de datos. Mujeres privadas de libertad*. SISIEPEC.
- Jiménez Bautista, F. (2015). Criminalidad y violencia en América Latina: el caso de las mujeres colombianas en las prisiones de España. *Respuestas*, 20(2), 105-118. <https://doi.org/10.22463/0122820X.357>

- Juliano, D. (2009). Delito y pecado. La transgresión en femenino: sexualidades y derechos en el siglo XXI. *Política y Sociedad*, 46(1-2), 79.
- Leal-Díaz, C., Soto Valenzuela, A., Papazoglou Cifuentes, E. y Muñoz Pareja, M. (2018). Prevalencia de antecedentes sexuales de riesgo en mujeres privadas de libertad. Análisis exploratorio de factores asociados a comportamientos de alto riesgo. *Revista Colombiana de Obstetricia y Ginecología*, 69(1), 42-52. <https://doi.org/10.18597/rcog.3019>
- Loinaz, I. (2014). Mujeres delincuentes violentas. *Psychosocial Intervention*, 23(3), 187-198. <https://dx.doi.org/10.1016/j.psi.2014.05.001>
- Loinaz, I. (2016). Cuando “el” delincuente es “ella”: intervención con mujeres violentas. *Anuario de Psicología Jurídica*, 26(1), 41-50. <https://doi.org/10.1016/j.apj.2016.04.006>
- Mapelli Caffarena, B., Herrera Moreno, M. y Sordi Stock, B. (2013). La exclusión de las excluidas. ¿Atiende el sistema penitenciario a la necesidad de género?: una visión andaluza. *Estudios Penales y Criminológicos*, 33, 59-95. <http://tinyurl.com/2694tsdn>
- Mc Millan, I. L. y Palma, G. (2018). *Impacto del encarcelamiento sobre los hijos e hijas de madres en privación de libertad* [tesis de grado, Pontificia Universidad Católica de Chile]. <http://tinyurl.com/y37db727>
- Migallón, P. y Voria, A. (2007). Guía práctica para la intervención grupal con mujeres privadas de libertad. Programa de Intervención en Salud desde un Enfoque de Género. *Instituto de la Mujer/Ministerio de Igualdad, Madrid (España)*. <http://tinyurl.com/bdz8s623>
- Morais, E. J. (2018). *Criminalidad femenina: análisis de factores sociales que inciden en el desarrollo de conductas delictivas en la mujer: una mirada desde el contacto con el sistema penal* [trabajo de grado, Universidad Nacional de Quilmes, Argentina]. <http://tinyurl.com/5y55ww8h>
- Niño, A. C. N., Díaz, D. C. y Ramírez, L. F. (2017). Trastorno mental en el contexto carcelario y penitenciario. *Carta Comunitaria*, 25(143), 77-88. <https://doi.org/10.26752/ccomunitaria.v25.n143.85>
- Olhaberry Huber, M., Escobar Venegas, M. y Contreras, C. M. (2020). Intervención grupal para díadas madre-infante privadas de libertad: efectos sobre la depresión materna y el desarrollo infantil. *CES Psicología*, 13(3), 222-238. <https://doi.org/10.21615/cesp.13.3.13>
- Pagés, G. (2022). Maternidad vulnerada y disciplinamiento en prisión: interrupción forzosa del vínculo materno-filial. El caso de las mujeres etiquetadas como “malas madres” en la Unidad 31 del Servicio Penitenciario Federal de Ezeiza. *Delito y Sociedad*, 31(54), 10-13. <https://dx.doi.org/https://doi.org/10.14409/dys.2022.54.e0071>
- Paredes, H. A., Muñoz Rodríguez, L. M. y Arrigoni, F. S. (2018). Redes personales y resiliencia: un estudio de mujeres privadas de libertad en instituciones carcelarias de Argentina. *Summa Psicológica*, 15(2), 196-205. <https://doi.org/10.18774/448x.2018.15.380>
- Picado Valverde, E. M., Yurrebaso Macho, A., Martín Sánchez, F. y Álvarez Mateos, S. (2018). Análisis de los factores de victimización en mujeres delincuentes. *Boletín Criminológico*, (24). <https://doi.org/10.24310/Boletin-criminologico.2018.v24i0.5309>
- Quintela Cavalcante dos Santos, T. C., Aureliano Sousa, G. M., Souza Torres de Araújo, K. M. y Bezerra de Melo, G. (2023). Desesperanza en mujeres privadas de libertad y su correlación con síntomas de depresión y ansiedad. *Enfermería Global*, 22(70), 23-63. <https://dx.doi.org/10.6018/eglobal.538551>
- Rambal Simanca, M. C., Amaris Macías, M. del C. y Sobczyk, R. A. (2021). Realidades de las mujeres reclusas en Colombia. *Revista Criminalidad*, 63(1), 141-154. <https://doi.org/10.47741/17943108.297>
- Ribas, M., Ameda, E. y Bodelón, E. (2005). *Rastreado lo invisible. Mujeres extranjeras en las cárceles*. Anthropos.
- Riveros García, M. y Ayala Garay, J. (2021). *Efectos psicológicos manifestados en el fenómeno de la prisionalización en mujeres: una revisión sistemática* [tesis de especialización, Universidad Santo Tomás, Tunja]. <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/33286>

- Robertson, O. (2007). *El impacto que el encarcelamiento de un(a) progenitor(a) tiene sobre sus hijos*. Quaker United Nations Office.
- Rojas Solís, J. (2014). Reseña “Hombres víctimas y mujeres agresoras: la cara oculta de la violencia entre sexos” de M. P. Toldos Romero. *Papeles del Psicólogo*, 35(1), 78-79. <https://www2.papelesdelpsicologo.es/pdf/2324.pdf>
- Sánchez, M. (2004). La mujer en la teoría criminológica. *Revista de Estudios de Género. La Ventana*, (20), 240-266. [http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/pperiod/laventan/Ventana20/La%20mujer%20en%20la%20teoria%20criminologica%20\(240-266\).pdf](http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/pperiod/laventan/Ventana20/La%20mujer%20en%20la%20teoria%20criminologica%20(240-266).pdf)
- Sánchez, L. S. (2021). Mujer y delincuencia. Revisión bibliográfica. *Revista de Criminología, Psicología y Ley (Cripsiley)*, (6), 211-244. <http://tinyurl.com/3pdhp5mj>
- Sánchez Mejía, A., Rodríguez, L., Fondevila, G. y Morad, J. (2018). *Mujeres y prisión en Colombia: desafíos para la política criminal desde un enfoque de género*. Editorial Pontificia Universidad Javeriana. <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/41010>
- Sanhueza, G. E. y Sánchez, C. (2022). Maternidad y cárcel en Sudamérica: una niñez casi invisible y con mínimos cuidados. *CUHSO*, 32(1), 152-173. <https://dx.doi.org/10.7770/cuhso-v32n1-art2749>
- Soldino, V., Romero Martínez, Á. y Moya Albiol, L. (2016). Mujeres violentas y/o delincuentes: una visión desde la perspectiva biopsicosocial. *Anales de Psicología*, 32(1), 279-287. <https://doi.org/10.6018/analesps.32.1.182111>
- Thomson, N. D., Moeller, F. G., Amstadter, A. B., Svikis, D., Perera, R. A., & Bjork, J. M. (2020). The impact of parental incarceration on psychopathy, crime, and prison violence in women. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 64(10-11), 1178-1194. <https://doi.org/10.1177/0306624X20904695>
- Uprimny, R., Chamarro, S. y Cruz, I. (2017). *Delitos de drogas y sobredosis carcelaria en Colombia. Documento 37*. Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia. <http://tinyurl.com/5ncaw5e>
- Urrea Giraldo, F. (2006). *La población afrodescendiente en Colombia*. Memorias del Seminario “Pueblos indígenas y afrodescendientes de América Latina y el Caribe: información sociodemográfica para políticas y programas”. Cepal.
- Vargas, V., Cuéllar, M., Fresco, M., Arrom, C., Arrom Suhurt, C. y Arrom Suhurt, M. (2023). Privación de libertad, riesgo de suicidio y depresión en mujeres de una penitenciaria. *Revista Científica Ciencias de la Salud*, 5, e5104. <https://doi.org/10.53732/rccsalud/2023.e5104>
- Yagüe Olmos, C. (2003). Mujeres encarceladas, de E. Almeda. Ariel. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 1, 1-4. <https://doi.org/10.46381/reic.v1i0.110>